

EXHIBICION
54727
31556

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

VERONICA DE LAS MERCEDES SANCHEZ SILVA, en mi calidad de Gerente General de la empresa "AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.", comparezco ante usted, señor Superintendente y expongo:

Gladys ✓
9 NOV. 2001
113

Mediante escritura pública otorgada el 8 de octubre del 2001, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, marginada en la inscripción No. 3261 del Registro Mercantil, el 30 de octubre del 2001, el señor DIEGO PATRICIO SÁNCHEZ SILVA cedió la totalidad de sus participaciones, es decir cuatrocientas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, a favor del señor Daniel Alfonso Sánchez de la Bastida, previa resolución adoptada por la junta general universal extraordinaria de socios, en sesión llevada a cabo el 28 de junio del 2000.

9.11. 1530

Tanto el cesionario como el cedente tienen nacionalidad ecuatoriana.

Adjunto copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones.

Particular que me permito poner en su conocimiento, de conformidad con el Art. 21 de la Codificación de la Ley de Compañías, para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

Verónica Sánchez de Vinuesa
Verónica Sánchez de Vinuesa
GERENTE GENERAL

OK.
Ingresado
qu
9-11-2001

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

2001 NOV - 8 A 11: 55

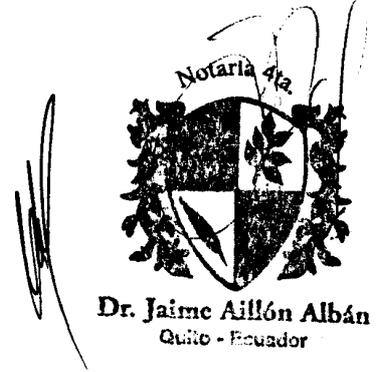
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

[Signature]



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:
EMPRESA "AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO COMPAÑÍA LIMITADA"

A FAVOR DE:
GRAL. (r) DANIEL ALFONSO SÁNCHEZ DE LA BASTIDA

CUANTÍA: U.S. \$ 400.00

A.R. DI: 4 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día ocho de Octubre del año dos mil uno, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparece a la celebración de la presente escritura pública, de cesión de participaciones sociales, por una parte, el señor Diego Patricio Sánchez Silva, de estado civil casado, en su calidad de socio único de la empresa "AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con el documento habilitante que se agrega, a quien en adelante se podrá denominar CEDENTE, por una parte; y, por otra, el señor General (r.) DANIEL ALFONSO SANCHEZ DE LA BASTIDA, de estado civil casado, pero

cuya sociedad conyugal se encuentra disuelta, conforme se acredita con el documento que se agrega como habilitante, por sus propios derechos, a quien se podrá denominar simplemente CESIONARIO. Comparece además la señora MARIA SUSANA CEVALLOS GUEVARA, cónyuge del señor Diego Patricio Sánchez Silva, para los efectos que se indican más adelante. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales del siguiente tenor: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor Diego Patricio Sánchez Silva, de estado civil casado, en su calidad de socio único de la empresa «AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO COMPANIA LIMITADA», a quien en adelante se podrá denominar CEDENTE, por una parte; y, por otra, el señor General (r) DANIEL ALFONSO SANCHEZ DE LA BASTIDA, de estado civil casado, pero cuya sociedad conyugal se encuentra disuelta, conforme se acredita con el documento que se agrega como habilitante, por sus propios derechos, a quien se podrá denominar simplemente CESIONARIO. Comparece además la señora MARIA SUSANA CEVALLOS GUEVARA, cónyuge del señor Diego Patricio Sánchez Silva, para los efectos que se indican más adelante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La compañía se constituyó inicialmente con la denominación «FARMADRIENTE, REPRESENTACIONES COMERCIALES CIA. LTDA.», mediante escritura pública



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

otorgada el diez de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Posteriormente, con escritura pública otorgada el siete de abril del dos mil, ante el doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, inscrita legalmente el veinte y seis de junio del dos mil, se sustituyó el nombre de la empresa designándola «AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.»; se amplió y modificó el objeto social de la compañía, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos, estableciéndose como plazo de duración de la compañía, cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura en el Registro Mercantil. B) Al señor Diego Patricio Sánchez Silva le pertenece el cien por ciento del capital social de la compañía, constituido por cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. C) La junta general universal se reunió extraordinariamente el 28 de junio del 2000 y dio su consentimiento unánime para que el señor Diego Patricio Sánchez Silva, ceda la totalidad de sus participaciones a favor del señor General (r.) Daniel Alfonso Sánchez de la Bastida, al amparo del Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Se agrega como documento habilitante una copia del acta de la sesión. **TECERA.- CESION DE**

PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, al amparo del artículo ciento trece de la Ley de Compañías y de conformidad con el artículo 7 de los estatutos sociales, el señor Diego Patricio Sánchez Silva, conjuntamente con su cónyuge señora María Susana Cevallos Guevara, ceden a favor del señor General (r.) Daniel Alfonso Sánchez de la Bastida, cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. Por su parte, el señor General (r.) Daniel Alfonso Sánchez de la Bastida, entrega al señor Diego Patricio Sánchez Silva, cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, que corresponden a las participaciones cedidas. En virtud de esta transferencia, el cuadro de integración de capital queda configurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Daniel Alfonso Sánchez de la Bastida	U.S.D.400	400
TOTAL	U.S.D.400	400

CUARTA.- CUANTIA: El CEDENTE manifiesta haber recibido a su entera satisfacción, de contado y en dinero en efectivo, el valor nominal de las participaciones sociales cedidas en virtud de esta escritura, que totalizan la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (U.S. \$ 400,00) y, en tal virtud, expresa que no tiene ningún reclamo presente ni futuro que formular al CESIONARIO en relación con esta transferencia. QUINTA.-

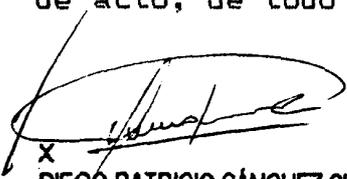


NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

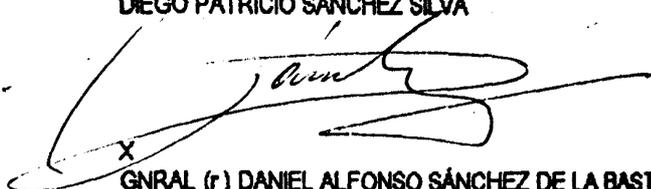
DECLARACION: El señor General (r.) Daniel Alfonso Sánchez de la Bastida, declara que conoce detalladamente el activo y pasivo de la empresa «AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.» y que acepta la transferencia de participaciones efectuada a su favor y por tanto, que asume como nuevo y único socio todos los derechos y obligaciones que le corresponden. SEXTA.- INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES: En el libro respectivo de la Compañía, se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de aportación del CEDENTE y se extenderán los nuevos a favor del CESIONARIO. De la presente escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción de la escritura de constitución de «AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.», así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario. SÉPTIMA.- GASTOS: Todos los gastos necesarios para el otorgamiento y perfeccionamiento de esta escritura, así como los de anulación de los certificados de aportación y emisión de los nuevos certificados a favor del CESIONARIO, serán pagados por éste. Usted, señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura. HASTA LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor PEDRO GAVILANES MANOSALVAS M. Notario de la Matrícula Profesional número cuatrocientos quinientos

ochenta y ocho, del Colegio de Abogados de Quito.
Para el otorgamiento del presente instrumento, se
observaron todos los preceptos legales que el caso
requiere, y leída que les fue íntegramente a los
compareciente, aquellos se afirman y ratifican en todo
lo expuesto, y firman conmigo, el Notario, en unidad
de acto, de todo lo cual doy fe.-



X
DIEGO PATRICIO SÁNCHEZ SILVA

C.C. 170508623-7



X
GNRAL (r) DANIEL ALFONSO SÁNCHEZ DE LA BASTIDA

C.C. 170223019-2



X
MARÍA SUSANA CEVALLOS GUEVARA

C.C. 170817037-6

Firmado.) doctor. JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DE
ESTE CANTON.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA "AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO COMPAÑÍA LIMITADA"

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de junio del año dos mil, en el domicilio de la empresa ubicado en la Avenida de La Presa # 363, siendo las quince horas y encontrándose presente el señor Diego Patricio Sánchez Silva, quien es el único socio y por tanto representa el cien por ciento del capital de la empresa, al amparo de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituye en junta general universal extraordinaria de socios, para tratar el siguiente asunto:

Cesión de las participaciones del señor Diego Patricio Sánchez Silva, a favor del señor General (r.) Daniel Alfonso Sánchez de la Bastida.

Se instala formalmente la junta general universal extraordinaria, bajo la presidencia del señor General (r.) Daniel Alfonso Sánchez de la Bastida. Actúa como Secretario el señor Diego Patricio Sánchez Silva, en su calidad de Gerente General de la empresa.

Una vez constatada por Secretaría la concurrencia del socio que representa la totalidad del capital social y aprobado el orden del día, el Presidente dispone iniciar su tratamiento.

Toma la palabra el señor Diego Patricio Sánchez Silva, único socio, y propone la cesión de la totalidad de sus participaciones a favor del señor General (r.) Daniel Alfonso Sánchez de la Bastida. La junta general, al amparo del Art. 113 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve dar su consentimiento y aprobar la cesión de las cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que le pertenecen al señor Diego Patricio Sánchez Silva, a favor del señor General (r.) Daniel Alfonso Sánchez de la Bastida.

Por su parte, el señor General (r.) Daniel Alfonso Sánchez de la Bastida, presente en la sesión en su calidad de Presidente, acepta la cesión de las participaciones.

Efectuada y aceptada esta cesión, el cuadro de integración de capital queda configurado en los siguientes términos:



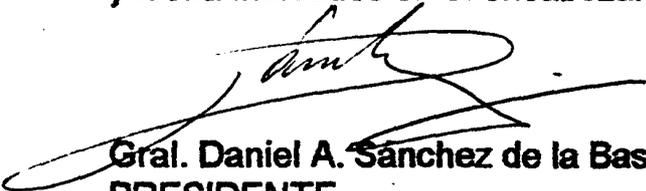
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Daniel Alfonso Sánchez de la Bastida	U.S.\$ 400	400
TOTAL	U.S.\$ 400	400

Para perfeccionar la transferencia de participaciones autorizada, el cedente y el cesionario practicarán las diligencias y formalidades pertinentes.

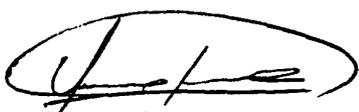
La Presidencia suspende temporalmente la sesión para que se proceda a la redacción del acta. Posteriormente, se reinstala la junta y se da lectura del acta, la misma que es aprobada unánimemente.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas cinco minutos.

Para constancia, suscriben la presente acta el Presidente y el Gerente General, como Secretario, quien además es el único socio, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



Gral. Daniel A. Sánchez de la Bastida
PRESIDENTE



Sr. Diego Patricio Sánchez Silva
GERENTE GENERAL, SECRETARIO

ECUATORIANA ***** V433311333
 CASADO DIEGO P SANCHEZ GUEVARRA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RODRIGO NEPVALI F CEVALLOS
 MARTA GUEVARRA M GUEVARRA
 QUITO EDCOR 10/12/97
 1120677
 Notaria de

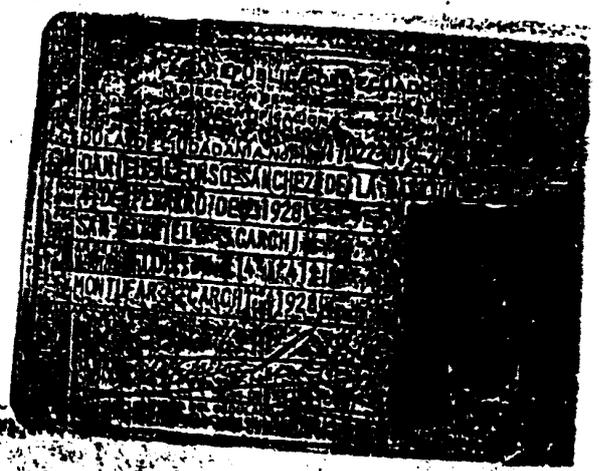
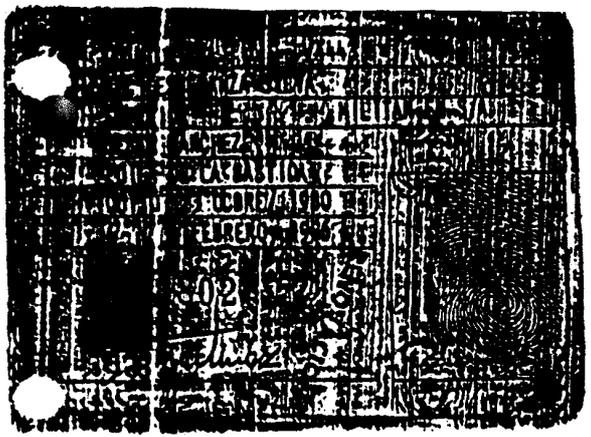
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170917037-6
 CEVALLOS GUEVARRA MARIA SUSANA
 01 OCTUBRE 1974
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 PICHINCHA/QUITO
 Guev. Cevallos

Dr. Jaime Aillón Albán
 Quito - Ecuador

ECUATORIANA ***** V444374442
 CASADO MARIA S CEVALLOS GUEVARRA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 GABRIEL SANCHEZ
 ESPERANZA SILVA
 QUITO 24/10/2000
 0872131
 RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170510407-7
 SANCHEZ SILVA DIEGO PATRICIO
 30 OCTUBRE 1966
 GUAYAS/SANTA ELENA/SANTA ELENA
 003-0005.00510
 GUAYAS/SANTA ELENA
 SANTA ELENA/ANCON/ 1966

800/2001



RAZON: Este es un documento original emitido por el Notario Jaime Aillón Albán y de la fe que he tomado en el momento de otorgarlo. COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES UNA COPIA de su ORIGINAL que se hizo a mi vista.

Quito a los 05 de Octubre de 2001
 Jaime Aillón Albán



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta C U A R T A COPIA CERTIFICADA, de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por: EMPRESA "AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA" a, favor de: GRAL (R) DANIEL ALFONSO SANCHEZ DE LA BASTIDA, debidamente sellada y firmada el día de hoy miércoles veinticuatro de Octubre del año dos mil uno.

Dr. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO PUBLICO DEL CANTON QUITO



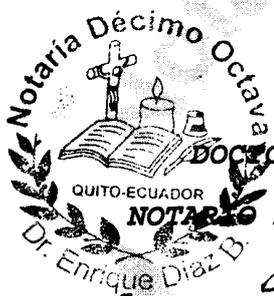
Notaria 4ta.
Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

RD...



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARÍA.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FARMAORIENTE, REPRESENTACIONES COMERCIALES COMPAÑÍA LIMITADA", actualmente empresa "AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO COMPAÑÍA LIMITADA", de fecha 10 de OCTUBRE de 1997, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 26 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3261** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 5169, tomo 128, y número: **1561** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de junio del dos mil, a fs 2484, tomo 131 correspondiente a la constitución de la compañía **“AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO COMPAÑÍA LIMITADA”**, antes denominada **“FARMAORIENTE REPRESENTACIONES COMERCIALES CIA LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de Octubre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng